

Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0342-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **25 JUL. 2012**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR; el Oficio N° 00132-2012-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

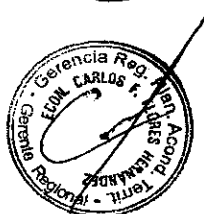
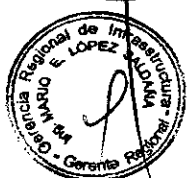
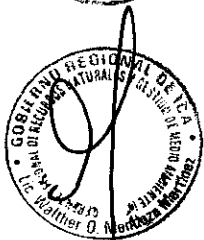
CONSIDERANDO:

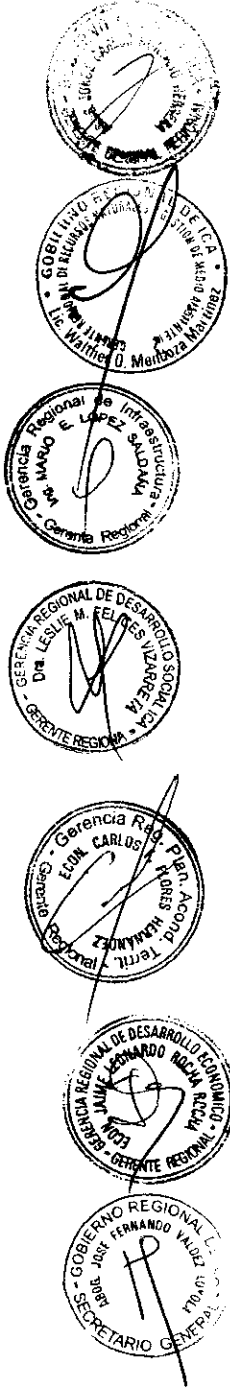
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Que, mediante el Oficio N° 00132-2012-GORE-ICA/PPR de fecha 12 de julio del presente año, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quien solicita que mediante acto resolutivo se autorice a **CONCILIAR** con el **Consortio COMASUR S.A.C.**, representado por **JHONY EDWIN MORALES HERRERA** respecto a la **Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en la Expansión Sur del Distrito de Parcona-Ica"**, y en donde se ha emitido el Informe Técnico N° 413-2012-SGSO e Informe Legal N° 543-2012-ORAJ en el sentido de que el Adicional de Obra N° 01 que le corresponde a la Empresa Constructores y Maquinarias del Sur SAC asciende a la Suma de **S/. 134,177.54 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 54/100 NUEVOS SOLES)** y no el monto de **S/. 155,767.60 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 60/100 NUEVOS SOLES)** a que se refiere la Resolución N° 242-2011-GORE-ICA/PR, por cuya razón de oficio se procedió a declarar la Nulidad originándose por ello este Proceso de Conciliación ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica en donde en la diligencia de fecha **03 de Julio del 2012**, el **Contratista ha aceptado el monto de S/. 134,177.54 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 54/100 NUEVOS SOLES)** como **Adicional N° 01**, renunciando al monto superior antes indicado, por cuya razón resulta **PROCEDENTE AUTORIZAR LA CONCILIACIÓN** reprogramada para el día 23 de Julio del presente año, a horas 4.45 p.m. ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizado por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Que, estando al Acta de fecha dieciocho de julio del año dos mil doce, que contiene el **Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N°





27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación del Gobierno Regional de Ica, proceda a **CONCILIAR** con el Consorcio **COMASUR S.A.C**, representado por **JHONY EDWIN MORALES HERRERA** respecto a la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en la Expansión Sur del Distrito de Parcona-Ica", en los términos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Julio del 2012
Of. Circular N° 1165-2012-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0342-2012 fecha 25-07-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria
[Signature]
ST. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)